

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2005. -----

----- Aprobada la Convocatoria para la Elección de Rector -----
----- Período 2006-2009 -----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del tres de octubre de dos mil cinco, da principio la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistentes y declaración de quórum. (Art. 21 del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario. II.- Someter a la consideración y aprobación del H. Consejo Universitario el proyecto de convocatoria para la Elección de Rector para el período 2006-2009, tal como lo establece el Artículo 59, bis, fracción II, del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario propuesta por la Comisión Electoral. -----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz, Rectora de la Universidad y Presidenta del H. Consejo Universitario; C. Rubén Raymundo Gómez Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Representante del Gobierno del Estado ante el H. Consejo Universitario; M. en A. Marco Antonio Rubio Abonce, Secretario General del SUPAUAQ; Téc. Prof. Ricardo Saavedra Chávez, Secretario General del STEUAQ; Mtro. Francisco Perusquía Monroy, Coordinador del Área de Humanidades; M. en A. Raúl Iturralde Olvera, Director de la Escuela de Bachilleres; Mtra. Blanca Olivia Aspeitia Gómez, Consejera Catedrática por la Escuela de Bachilleres; C. Eduardo Ocampo López Escalera, Consejero Alumno por la Escuela de Bachilleres; C. Angélica Anahí Esquerro Palacios, Consejera Alumna por la Escuela de Bachilleres; M. en F. Jorge Humberto Martínez Marín, Director de la Facultad de Bellas Artes; LEM Vicente López Velarde Fonseca, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes; C. María Paulina Núñez León, Consejera Alumna por la Facultad de Bellas Artes; Dr. Carlos Francisco Sosa Ferreira, Director de la Facultad de Ciencias Naturales; Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Consejera Catedrática por la Facultad de Ciencias Naturales; C. Susana Elisa Medina Lezama, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Naturales; C. Dulce Angélica López Juárez, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Naturales; Mtro. Augusto Peón Solís, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Dra. Ma. de los Ángeles Guzmán Molina, Consejera Catedrática por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. Elsa Angélica Contreras Contreras, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. María Luisa Valderrama Hernández, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; M. en A. José Antonio Inclán Montes, Director de la Facultad de Contaduría y Administración; C. P. Héctor Fernando Valencia Pérez, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Juan Alberto Solís Lozano, Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Ubaldo Anaya Mandujano, Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración; Dr. en Der. Agustín Alcocer Alcocer, Director de la Facultad de Derecho; Mtro. en Der. Salvador Franco Sánchez, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho; C. Julio Ramón Rico del Castillo, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho; C. Miguel Ángel Medrano Ríos, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho; Dra. en Enf. Aurora Zamora Mendoza, Directora de la Facultad de Enfermería; M. en C. de la Enf. Raquel Acuña Cervantes, Consejera Catedrática por la Facultad de Enfermería; C. Salvador Loyola Pacheco, Consejero Alumno por la Facultad de Enfermería; C. Rogelio Silva Reséndiz, Consejero Alumno por la Facultad de Enfermería; Lic. en Antrop. Francisco Ríos Ágreda, Director de la Facultad de Filosofía; Dr. Fernando González Vega, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía; C. Enrique Jesús Rodríguez Bárcenas, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía; C. Víctor Alfonso Serna Ramos, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía; ISC Alejandro Santoyo Rodríguez, Director de la Facultad de Informática; M. en A. Medardo Valdovinos Méndez, Consejero Catedrático por la Facultad de Informática; C. Mario Moreno Campos, Consejero Alumno por la Facultad de Informática; C. Guillermo Enrique Scheufler López, Consejero Alumno por la Facultad de Informática; M. en I. Gerardo René Serrano Gutiérrez, Director de la Facultad de Ingeniería; M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, Consejero Catedrático por la Facultad de Ingeniería; C. Sandra Magali Ramírez Jiménez, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; C. Arlette Baltazar Carreón, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; LLM-I Alma Rosa Sánchez Alabat, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; LLM-F Ma. Guadalupe Beatriz Terán Suárez, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Ma. de los Ángeles Reyes Alegría, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Brenda Morales Álvarez, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras; Méd. Esp. Benjamín Roberto Moreno Pérez, Director de la Facultad de Medicina; Dr. Enrique Alfredo López Arvizu, Consejero Catedrático por la Facultad de Medicina; C. Ricardo Alvarado González, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; C. Leonor Grissel Ugalde Valencia, Consejera Alumna por la Facultad de Medicina; Mtra. Ma. Guadalupe Rivera Ramírez, Directora de la Facultad de Psicología; Mtro. Marco Antonio Carrillo Pacheco, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología; C. Isaac Franco Guevara, Consejero Universitario Alumno por la Facultad de Psicología; M. en C. Gustavo Pedraza Aboytes, Director de la Facultad de Química; Dr. Guillermo Cabrera López, Consejero Catedrático por la Facultad de Química; C. Lucía Odette Robles Garay, Consejera Alumna por la Facultad de Química; C. Mónica Patricia Jiménez Saucillo, Consejera Alumna por la Facultad de

Química y el Q. M. José Merced Esparza García, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE. -----

- - - Atendiendo la invitación que se les hizo llegar, también se contó con la presencia de: ISC Teresa Guzmán Flores, Secretaria Particular de Rectoría; Lic. Oscar Guerra Becerra, Secretario Administrativo; Mtro. José Luis Ruiz Gutiérrez, Secretario de Extensión Universitaria; M. en I. Jesús Hurtado Muñoz, Secretario de Contraloría; Dr. en Der. Leonel Valdés Solís, Director de Asuntos Jurídicos; Mtra. María del Carmen Gilio Medina, Directora de Planeación y Desarrollo Institucional; M. en C. Luis Fernando Saavedra Uribe, Director de Servicios Académicos; Dr. Sergio Quesada Aldana, Director de Investigación y Posgrado; C. D. Miguel Ángel Ríos Padilla, Director de Recursos Humanos; ISC Fernando Julián Jiménez Tapia, Director de Informatización; Rest. de Arte José Roberto González García, Director de Comunicación Universitaria; Dra. Rebeca del Rocío Peniche Vera, Directora de Vinculación; Lic. Liliana Luján Rico, Coordinadora de Becas; Lic. Ricardo Pacheco Silva, Coordinador del Campus San Juan del Río; e, Ing. Alberto Traslosheros Michel, Coordinador de la Unidad Académica Jalpan. -----

- - - El Q. M. José Merced Esparza García declara que existe el quórum previsto en el Art. 21 del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario por lo que puede continuar la sesión (Nota: Al pase de lista estuvieron presentes 50 Consejeros con derecho a voto. En un momento posterior se incorporaron 4). -----

- - - Al abordar el Punto II del Orden del Día, que establece: "Someter a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Consejo Universitario el proyecto de convocatoria para la Elección de Rector para el período 2006-2009, tal como lo establece el Artículo 59, bis, fracción II, del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario, propuesta a este Consejo por la Comisión Electoral", hace uso de la palabra la Maestra Dolores Cabrera Muñoz, quien expresa: "El 30 de septiembre a las 19:00 horas se instaló la Comisión Electoral nombrada el día anterior por este Consejo Universitario a efecto de poder discutir una propuesta de convocatoria para este H. cuerpo de gobierno. El sábado a las 14:00 horas quedó terminada la propuesta de convocatoria que ha sido entregada a cada uno de ustedes y que tiene básicamente los siguientes elementos. La fecha de registro propuesta es el 5 de octubre de las 10:00 a las 14:00 horas. La fecha de inicio de las campañas está propuesta para el 13 de octubre conforme al calendario que está el inicio en la página núm. 4 y termina en la página núm. 5. La propuesta inicial consideró seguir el orden en que aparecen las facultades en el pase de lista del Consejo Universitario; sin embargo también se tomaron en cuenta las sugerencias de algunos de los directores y de algunos de los consejeros universitarios para que las presentaciones de los candidatos no fueran en algunas fechas donde está previsto que algunos de los miembros de estas facultades o de la Escuela de Bachilleres acudan a congresos fuera del Estado o incluso fuera del país. Se propone que los consejos académicos del 6 al 10 de octubre puedan nombrar, ya sea en sesión ordinaria o en sesión extraordinaria una comisión auxiliar de la Comisión Electoral de este órgano de gobierno integrada por cuatro miembros de la Facultad o Escuela. Es indispensable señalar que la propuesta de la Comisión no indica que tendrán que ser ni los consejeros universitarios, ni los consejeros académicos, solamente tendrá que ser paritaria compuesta por dos académicos y dos estudiantes. Igualmente la Comisión propone que ninguno de sus miembros desempeñe alguna función de autoridad en la Facultad referida. La fecha de cierre de las campañas propuesta es el 11 de noviembre, cerrando con la presentación de las propuestas de trabajo por parte de los candidatos en una sesión extraordinaria de este órgano de gobierno. Para la auscultación se propone que sea el día 14 de noviembre, iniciando la votación a las 9:00 de la mañana y cerrando la votación a las 20:00 horas, de tal manera que en ese momento se inicie el cómputo correspondiente. La entrega de las boletas electorales está propuesta el 13 de noviembre para que la Comisión Electoral las entregue a los miembros de las distintas comisiones auxiliares. Se propone que el 16 de noviembre sea la primera Sesión Electoral de éste órgano de gobierno. En función de los acuerdos que han sido suscritos hasta el momento, si ninguno de los candidatos reúne el 50 % más uno de los votos se propone que la segunda auscultación sea el 21 de noviembre y que esté sujeta a los mismos lineamientos marcados para la primera auscultación y que están contenidos en el documento que se les ha entregado. De tener algunos de los candidatos el 50 % más uno de los votos la sesión para que este órgano de gobierno nombre al próximo Rector está propuesta para el día 18 de noviembre. De no ser así la segunda auscultación está propuesta para el 21 de noviembre. La Sesión Extraordinaria de éste órgano de gobierno el 23 de noviembre y la última sesión, en la cual se habrá de nombrar el próximo Rector para el período 2006 – 2009 se propone para el 25 de noviembre. Se propone asimismo que sea la Secretaría Académica la que proporcione a quien lo solicite, las constancias de los años requeridos de ejercicio de la actividad académica y que también sea la Secretaría Académica la que proporcione el 7 de noviembre los padrones de los votantes, tanto estudiantes como académicos. La Secretaría Académica seguramente la entregará el 4 de noviembre pero la propuesta que viene en la convocatoria señala siete días antes de que se realice el proceso de auscultación. Se propone también un plazo de 48 horas para que los distintos miembros de la comunidad universitaria que consideren que su derecho no está reconocido en el padrón puedan hacer la aclaración correspondiente y esto se dará a conocer por lo menos 24 horas antes de que se inicie el proceso de auscultación correspondiente. Básicamente son éstos

los elementos de la convocatoria. El procedimiento que señala el artículo 35 del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario establece que la convocatoria tendrá que ser votada en lo general y después en lo particular por si alguno de los miembros de este Consejo desea hacer alguna aclaración o incorporar alguna propuesta. De tal manera que antes que se pase a la votación en lo general pregunto a los miembros de la Comisión Electoral si desean hacer alguna aclaración o agregar información para luego pasar a alguna pregunta que en lo general pueda hacer alguno de los miembros de este Consejo. ¿Los miembros de la Comisión Electoral desean agregar algo? -----

- - - La Rectora M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz pregunta si alguno otro de los integrantes de la Comisión Electoral desea agregar algo. Al no haber ninguna participación continúa. "Solicito entonces a los miembros de este Consejo que desean hacer alguna pregunta en lo general que pueda ser planteada por favor". -----

- - - El Dr. en Der. Agustín Alcocer Alcocer expone: "Primero, felicitar a los integrantes de la Comisión porque emitieron un documento en general equitativo. Sin embargo hay algunos detalles pecados minutas que vale la pena mencionar. 1) ¿quiénes votan? Es decir, los alumnos inscritos en cursos curriculares, o todos los que en este momento son estudiantes de la Universidad. ¿Qué maestros votan? Esto es, todos los profesores de la Universidad, o, únicamente los que tienen carga frente a grupo, o, únicamente quienes cobran en ese momento. Me refiero a lo siguiente. Porque hay un grupo grande de jubilados que siguen impartiendo clase; por un lado, y por otro lado, hay también un grupo de funcionarios federales que dadas sus características no pueden cobrar y nunca van a aparecer en nómina. Por lo tanto habría que considerar eso. 2) Número de urnas en total. 3) Creo que por principio de equidad una vez que haya candidatos debe haber representantes de candidato ante la Comisión Electoral del Consejo Universitario. 4) La convocatoria carece de fundamento, dice: "...y con fundamento de la fracción cuarta de la Ley Orgánica". Hay muchísimos artículos que tienen fracción cuarta. 5). Lo no previsto lo resuelve la Comisión Electoral pero la máxima autoridad es el Consejo Universitario. 6) No se establecen medios de defensa. 7) Si no llegan quienes deben instalar las urnas. ¿Quiénes las instalan? 8) Al especificar de profesores funcionarios creo que es necesario aclarar que ejerzan funciones, independientemente, es decir que tengan autoridad. Como bien dice la Rectora, independientemente de que tengan o no nombramiento de rectoría; pero también por principio de equidad, es conveniente que aquellos estudiantes que tengan cargos dentro de sus agrupaciones estudiantiles también quedaran en la misma condición que están quedando los profesores. 9) Se comentaba que la base para designar a los profesores sería la nómina de la segunda quincena de octubre. Creo que por equidad debe de ser la segunda quincena de septiembre, es decir, la que ya se pagó porque nosotros directores y la rectoría, puede inflar la nómina en este mes. Al mismo tiempo también aclarar respecto de aquellos profesores que por diversos motivos no cobran. 10) Respecto a los alumnos, si después del período de altas y bajas. 11) No se especifica en ningún momento quién es el Secretario de la Comisión Electoral. Es necesario especificarlo ya que cualquier documento que pretendamos presentar será necesariamente ante la secretaria de la Comisión Electoral. Es decir ¿quién va a tener el sello mediante el cual se reciban los documentos? 12) La Base. Cuarta, inciso 2, Dice: "Promoverá las sanciones. No alcanzo a entender. 13) La base quinta, inciso 5, proponemos que al final del párrafo diga: En cada urna. 14) Base quinta, inciso 16: Reconocer la posibilidad de que los representantes de candidato firmen las boletas antes de iniciar el proceso de auscultación el mismo lunes. Los Comisionados firmarían el Domingo, pero los representantes de candidato hasta el momento que se va a instalar la urna. 15) Creo que es conveniente que en el momento del registro los integrantes de la Comisión Electoral cuenten con una computadora que lea discos compactos, no vaya siendo que alguno de los candidatos entregue el disco en blanco y no esté la información que están solicitando. 16.- Que quede muy claro que la Comisión Electoral garantice el voto libre, secreto y universal de maestros y alumnos ya que eso únicamente se le está dejando a la comisión auxiliar de cada una de las facultades. Hasta aquí mis comentarios". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Si no tienen inconveniente procederíamos entonces a la votación. Primero pasaríamos a la votación en general que nos permitirá discutir punto por punto, de los planteados por el Dr. Alcocer y algunos otros que seguramente plantearían algunos de los miembros de este Consejo. ¿Hay algún otro comentario en términos generales que se quiera plantear? Solicito a los miembros de este Consejo que se manifiesten por la aprobación en lo general de la propuesta hecha por la Comisión Electoral se sirvan manifestarlo. 50 votos a favor. ¿Votos en contra?: 0. ¿Abstenciones?: 0. La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz declara: "Por 50 votos a favor es aprobada en términos generales la propuesta que hizo la Comisión Electoral. -----

- - - Al pasar a la votación en lo particular, la Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Pasamos ahora sí a la discusión en lo particular de cada uno de los puntos. En el primero tendrán que hacerse las aclaraciones necesarias. Efectivamente donde se señala con fundamento en la fracción cuarta de la Ley Orgánica de la Universidad para citar los artículos correspondientes". -----

- - - En el momento en que el Q. M. José Merced Esparza García inicia citando el Capítulo IV de la Ley Orgánica, interviene del Dr. Agustín Alcocer Alcocer: "¿Puedo hacer la propuesta de redacción? Con la respuesta afirmativa de la Rectora, el Dr. Agustín Alcocer Alcocer expresa: "Después de donde dice: "En ejercicio de la facultad y la responsabilidad de Gobierno que la fracción (cuarta) VI del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a las universidades" y con fundamento en los artículos 12, fracción IV, 19 y 21 de la Ley

Orgánica, 5-A y 5-B del Estatuto Orgánico, en relación con los artículos 14-A, 14-B y 52 del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro el Honorable Consejo Universitario convoca...". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Está a su consideración la propuesta que ha hecho el Dr. Alcocer. No sé si haya otro comentario que quiera hacer alguno de los miembros de este Consejo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo: 51 votos a favor. ¿Votos en contra?: 0. ¿Abstenciones?: 0. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Respecto a la primera de las Bases previstas en la Convocatoria: "Primera. De los Requisitos". ¿Alguno de los miembros de este Consejo desea hacer alguna precisión? De no ser así solicito que quienes se manifiesten por su aprobación se sirvan hacerlo: 51 votos a favor. ¿Votos en contra?: 0 ¿Abstenciones?: 0. -----

- - - Continúa la Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz: Pasamos a la "Segunda. De la Competencia". Si hay alguna participación de los miembros de este H. Consejo Universitario. De no ser así solicito nuevamente que los que estén por su aprobación se sirvan manifestarlo: 52 votos a favor. ¿Votos en contra?: 0 ¿Abstenciones?: 0. -----

- - - Continúa la Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz: "Seguimos. "Tercera. Del Lugar y la fecha de Registro". Está a su consideración. Si no hay alguna participación de los miembros de este H. Consejo Universitario solicito que quienes estén por su aprobación se sirvan manifestarlo. 52 votos a favor. ¿Votos en contra?: 0 ¿Abstenciones?: 0. -----

- - - Continúa la Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz: "Pasamos "Cuarta. De las Campañas", que refirió el Dr. Alcocer. 2) La Comisión Electoral tomará las decisiones necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para las presentaciones de las propuestas de trabajo y promoverá las sanciones que correspondan a las personas que contravengan las reglas de esta Convocatoria y las normas de equidad que caracterizan el proceso electoral". Y Continúa. En la discusión que tuvo la Comisión Electoral, básicamente lo que se hablaba y solicito que los miembros de la Comisión participen en este sentido es que teníamos solamente las facultades que confiere el propio Estatuto Orgánico y en todo caso tendría que ser el propio H. Consejo Universitario el que tomara, frente a algún no cumplimiento o algunas situaciones que se consideraran graves por parte de la propia Comisión Electoral. ¿Los miembros de la Comisión quieren agregar algo a esto? -----

- - - El Lic. en Antrop. Francisco Ríos Agreda comenta: "En ese sentido, los comentarios iban en el tono de que efectivamente el proceso electoral debería ser llevado de manera correcta, transparente, de acuerdo a lo que se había planteado en las Normas de Equidad, Certidumbre y Transparencia; sin embargo lo que se veía en el seno de la Comisión es que no había condiciones suficientes para establecer, a pesar de que así lo habían exigido algunos consejos académicos en la asamblea anterior, en la reunión del Consejo Universitario anterior, no teníamos los recursos suficientes para desarrollar, en caso de conductas consideradas como graves, una solución interna, entonces obviamente el planteamiento era turnarlo al Consejo Universitario para que a su vez considerara la pertinencia de turnarlo a la Comisión de Honor y Justicia o al organismo que considerara pertinente". -----

- - - La Dra. Aurora Zamora Mendoza expresa: "Que también dentro de la Comisión y por eso se pone aquí la palabra en donde dice: "Y promoverá las sanciones", o sea que se estará poniendo ante el Consejo Universitario para que se tome la decisión. Creo que queda claro que la Comisión Electoral no será quien determine si es sanción o no. En el Consejo Universitario se estará discutiendo". -----

- - - La Dra. Ma. de los Ángeles Guzmán Molina: "No soy de la Comisión pero tengo una pregunta. En el caso de que haya alguna irregularidad en el proceso electoral, que cualquier miembro de la comunidad universitaria quiera denunciar, se denuncia ¿Ante la Comisión Electoral o ante el Consejo Universitario? -----

- - - Atiende la Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresando: "Tendrá que ser ante la Comisión Electoral. Igualmente podrán hacerlo ante la Dirección Jurídica o ante la Secretaría de la Contraloría, en función de la propia legislación, pero no podrán tomarse determinaciones al respecto". -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer comenta: "Siento yo que estamos hablando de irregularidades durante el proceso. En el caso de que hubiera alguna irregularidad es necesario presentar la denuncia ante la titular de la rectoría para que ésta, si lo considera pertinente, ordene de inmediato la suspensión de derechos de la persona denunciada y convoque a la formación de la Comisión de Honor y Justicia o al Consejo Universitario para efecto de que resuelva". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Así será. No sé si con esto queda suficientemente claro. Los que estén por la aprobación de la Base Cuarta, sírvanse manifestarlo por favor". -----

- - - Hace una moción el M. en D. Salvador Franco Sánchez: "Tendríamos que agregar algo. No va a quedar como está redactada". -----

- - - A lo anterior, responde la Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz: "Creo que con lo que está redactado es suficiente. Sin embargo, si quieren proponer alguna redacción que lo den a conocer y el Consejo Universitario lo determinará. Por Favor". -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer participa: "Un comentario más. En el calendario de presentaciones dice "Miércoles 9 de noviembre, Escuelas no federadas". No las conozco. Deberá decir: "Agrupaciones estudiantiles no federadas". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz retoma el punto 2) de la Base Cuarta: "Si quieren proponer alguna redacción para que la puedan conocer los miembros del

Consejo. Por favor. En el punto número dos de la cuarta base "... y promoverá "en los términos del Estatuto Orgánico" y con eso queda cubierto". A la pregunta de otro Consejero Universitario repite: "Con este agregado repito. Pág. 3. Es el punto número 2), base cuarta. "La Comisión Electoral tomará las decisiones necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para las presentaciones de las propuestas de trabajo y promoverá, *de acuerdo con el Estatuto Orgánico las sanciones* y queda exactamente igual en sus últimos puntos. Los que estén de acuerdo con este último agregado sírvanse manifestarlo: 53 votos a favor. ¿Votos en contra?: 0 ¿Abstenciones?: 0.

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz continúa: "Pasamos a la "Base Quinta. De la Auscultación". Tal como está planteado dice lo siguiente. Le solicitaría al Dr. Alcocer que de acuerdo a los puntos, planteara cuál, para ir tomando punto por punto cuáles fueron los elementos. Lo del padrón, lo de los votantes, lo de la comisión auxiliar. Dice: "El proceso de auscultación a la comunidad universitaria se realizará el Lunes 14 de noviembre de 2005, de conformidad con las siguientes reglas: 1) Del 6 al 10 de octubre de 2005, en sesión ordinaria o extraordinaria de cada Consejo Académico de las facultades y de la Escuela de Bachilleres integrará una comisión auxiliar de la Comisión Electoral del Consejo Universitario, compuesta por cuatro miembros y será paritaria". Continúa: En el segundo punto que voy a leer es donde hay una propuesta diferente. "2) De estas comisiones auxiliares no podrá formar parte ningún directivo, entendiéndose por directivo a Secretarios, Coordinadores de áreas académicas del conocimiento, directores de área administrativa, Coordinadores de área administrativa y jefes de departamento, directores de facultades y Escuela, secretarios académicos, secretarios administrativos, coordinadores de plantel, coordinadores de carrera, coordinadores de investigación o jefes de posgrado". Adicionalmente se ha propuesto en este Consejo que no pueda ser ningún otro representante estudiantil. No sé si también ningún otro representante sindical? O que sea representante ante el Consejo Universitario. La comisión no lo discutió. No se excluyeron ni a los representantes de profesores ni de estudiantes ante el Consejo Universitario, ni ante el Consejo Académico ni tampoco a los representantes sindicales. Se excluyó solamente a los académicos que ejercen alguna función de autoridad. -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer aclara: "Si vamos a principio de equidad, que no haya nadie que pueda ejercer influencia sobre los votantes". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz la propuesta sería: "O solamente los de funciones de autoridad; o, ningún representante, ni estudiantil, ni académico, podrá ser miembro de estas comisiones. Está a consideración del Consejo si quieren hacer alguna reflexión al respecto o algún comentario? -----

- - - El Lic. en Antrop. Francisco Ríos Agreda expresa: "De alguna manera en el imperativo que ha venido dándose en lo que es la conformación de la propuesta para la sucesión rectoral han estado una serie de acuerdos de tal forma que las autoridades aparezcan con menos manos en el proceso electoral. En ese sentido me parece que, con respecto a lo que es la propuesta hasta en el numeral dos, faltaría, yo pensaría que también se aplicara la misma norma a las dirigencias estudiantiles y en su caso, también a los representantes de la delegación sindical en cada Facultad o Escuela, de tal manera que se pudiera dar con mayor amplitud el proceso de participación y sin ningún señalamiento de orientación en el proceso. Gracias". -----

- - - La Mtra. Ma. Guadalupe Rivera Ramírez participa: "A mí me parece que con la propuesta como está planteada es suficiente en el sentido de restar o alejar el proceso de elección de las autoridades universitarias; pero las representaciones estudiantiles y de profesores en general están en personas interesadas en la Universidad, en personas que quieren trabajar para la Universidad. Entonces, quitarles también la posibilidad de que participen como miembros, difícilmente vamos a tener. Por ejemplo, en la Facultad de Psicología la mayoría de los profesores que tienen la iniciativa, que están interesados, etc., que no sólo dan su clase, son profesores que de alguna manera tienen alguna coordinación, es decir, que asumen funciones más allá y que, difícilmente van a poder ser miembros de la Comisión Auxiliar. Me parece que las representaciones no son en sentido estricto autoridades universitarias o administrativas. Me parece suficiente como está planteado en la propuesta de convocatoria". -----

- - - El Mtro. Jorge Humberto Martínez Marín expresa: "Sí. Me parece que el comentario de la Mtra. Lupita es congruente y solamente por dar un ejemplo. El origen de las representaciones estudiantiles en algunas de las facultades, tengo entendido que en todas, tiene carácter democrático. De manera que no hay una cuestión de autoridad y en cambio podríamos respetar los procesos que la misma Universidad está planteando". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "También los Directores, solamente que ejercen función de autoridad. Se mantendrían las dos propuestas. La que hace llegar a este Consejo la Comisión Electoral. O, que ningún representante, ni estudiantil, ni ante el Sindicato, ni ante los órganos colegiados pueda ser miembro de las comisiones auxiliares. Está a su consideración. Los que estén por la propuesta que hace la Comisión Electoral: Solamente quienes desempeñan funciones de autoridad no podrán ser miembros de las comisiones auxiliares sírvanse manifestarlo por favor. 37 votos a favor. Los que estén por la segunda propuesta: "Que ninguna representación estudiantil o académica pueda ser miembro de estas comisiones auxiliares sírvanse manifestarlo por favor. 12 votos a favor. ¿Abstenciones? 5". -----

- - - Conocido el resultado de la votación, la Rectora declara aprobado el numeral 2) tal y como lo propuso la Comisión Electoral. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz continúa: "En el punto 3) tengo entendido que había una precisión, que dice: "Esta comisión auxiliar será corresponsable, así como la auscultación a su respectiva comunidad. Creo que esto está previsto en términos de lo que se había planteado de garantizar que el voto sea secreto. Creo que está previsto en este

punto Dr. Alcocer al señalamiento que usted hacía. Estoy en el punto 3), de la Base quinta, página número 6". -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer propone: "Sí. Efectivamente propondría yo que al iniciar el primer párrafo de la Base Quinta. "De la auscultación", dijera: "La Comisión Electoral del Consejo Universitario garantizará el voto libre, secreto y universal de maestros y alumnos". En esos términos tanto la Base Quinta, inciso 3), como la Base quinta, inciso 19 quedan perfectamente como están". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "En este sentido la discusión que llevó a cabo la Comisión Electoral es que, no hay suficientes miembros para que estén en todos los lugares donde estén las urnas correspondientes. Por eso se hizo esta precisión, que las comisiones auxiliares serán corresponsables con la Comisión Electoral. Ése fue el señalamiento que se hizo". -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer aclara: "Yo no me refiero a que estén físicamente. Yo me refiero simplemente a que garanticen que el voto sea libre, secreto y universal. Esto implica que si la comisión auxiliar denuncia alguna irregularidad, la responsabilidad recae en la Comisión Electoral, no en la comisión auxiliar". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz pregunta: "Su propuesta es que esté al inicio de la Base Quinta? -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer responde: "Sí. Que haya un primer párrafo. El segundo párrafo sería: "El proceso de auscultación...". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Sí. Está muy bien. Por favor si lo vuelve a señalar". -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer expresa: "Diría: "La Comisión Electoral garantizará el voto libre, secreto y universal de maestros y alumnos". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Creo que no habría ningún inconveniente; sin embargo es preciso que el Consejo Universitario vote acerca de esta propuesta, porque se votó ya en lo general el documento. Los que estén a favor de la propuesta para que sea añadido este párrafo, sírvanse manifestarlo por favor. 53 votos a favor. ¿Votos en contra?: 0 ¿Abstenciones?: 1. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Pasamos al siguiente, página 7, punto 4) que en cuanto al número de urnas señala: "En cada Facultad se establecerá exclusivamente una urna para maestros y otra para alumnos para recibir los votos de los miembros de la comunidad universitaria. En la Escuela de Bachilleres se establecerá una urna para maestros y una para alumnos en la Preparatoria Sur, y una urna para maestros y otra para alumnos en la Preparatoria Norte. Las urnas se colocarán en espacios cerrados de uso común, en los cuales se facilite la emisión de voto. En ningún caso, las urnas se colocarán en o junto a oficinas administrativas o espacios ocupados por personal directivo". El requerimiento es que se señalara el número de urnas. También había sido presentada alguna petición en términos de facultades o de la Escuela de Bachilleres donde el número de votantes rebasaran con toda seguridad la posibilidad de que se vote en una sola urna. ¿Si tiene alguna pregunta Doctor? Para hacerla del conocimiento del H. Consejo Universitario". -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer expresa: "Sería aquí cuestión de determinar. Por ejemplo, en Jalpan cuántas urnas debe de haber, si es una por cada programa para alumnos y otra por cada programa para profesores; pero para efecto de que quienes sean candidatos logren en un momento dado conocer el número exacto de representantes que requieren que se especifique desde un principio. No vaya siendo que falten urnas o que aparezcan más". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Se tiene previsto desarrollar una reunión con las comisiones auxiliares el día 11 de octubre. Seguramente ahí podrá precisarse. No sé si en este momento pudiera precisarse por el número de representaciones que se requieren. No sé si alguno de los miembros de este Consejo desea hacer una aclaración o desee participar". -----

- - - El M. en A. Raúl Iturralde Olvera aclara: "Es muy específico. Aquí dice que habrá una urna para alumnos y otra para maestros en cada plantel de la Escuela de Bachilleres tanto Norte como Sur. Yo quiero poner a su consideración que en el plantel Norte de la Escuela de Bachilleres hay 30 grupos en la mañana y 30 grupos en la tarde. O sea que tendrán que votar 60 grupos y en ese sentido, al igual que se hace en las casillas electorales de otros procesos se podría abrir no una urna para estudiantes, sino abrir urnas auxiliares. Desde luego también comunicándolo en tiempo y forma a la Comisión Electoral y que haya desde luego representantes de todos los candidatos en cada una de ellas. A mí me parece que sería muy favorable para la participación y agilizar el proceso que hubiera una urna para grupos de primero, una urna para grupos de tercero y una urna para grupos de quinto que son los semestres que atendemos ahora. Eso le daría mayor agilidad y propiciaría una mayor participación porque si se nos atora la afluencia podría limitarla". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz comunica: "Hago del conocimiento del Consejo la decisión de la Comisión Electoral. Una vez que existan candidatos registrados, la Comisión Electoral ha decidido en todas sus sesiones citar a los candidatos registrados para escuchar su opinión en torno a las decisiones que tome la Comisión Electoral. Si con este acuerdo de la Comisión Electoral se considera que se sabrá oportunamente el número de urnas y que se escuchará en todos los casos la opinión de los distintos candidatos registrados seguramente podemos avanzar". -----

- - - El Lic. en Antrop. Francisco Ríos Ágreda comenta: "Otra de las garantías que también estaba buscando la Comisión Electoral era en el sentido justo de las urnas. Se comentó ahí, en la Comisión Electoral, la pertinencia de vincularnos, de buscar el contacto con el IEQ y con el IFE

para que ellos fueran los proveedores de las urnas, o, con los proveedores que ellos tienen, de tal manera que las urnas fueran transparentes y se explicitara desde antes del proceso el número de urnas. No tenemos en este momento una mecánica porque ustedes saben que teníamos que tener hoy la convocatoria en nuestras manos todos los consejeros universitarios y en ese plano algunos detalles estaban pendientes pero sí habíamos pensado este mecanismo de convocar a los candidatos y también a las comisiones auxiliares y en su caso a las comisiones de coadyuvancia para que pudiéramos justo tener una mecánica de operación unánime en toda la Universidad". -----

- - - La Mtra. Ma. Guadalupe Rivera Ramírez expresa: "Es en el mismo sentido. En el aspecto de la cantidad de urnas es una situación más operativa que incluso algunos consejos académicos determinarán por las particularidades de cada facultad y escuela. Entonces con las reuniones de la Comisión invitando a los candidatos creo que esta información va a estar oportuna". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: "Si no tienen inconveniente pasamos a otro de los puntos para poder seguir con esta discusión. Sería hasta el punto ocho. 8) "La Secretaría Académica se encargará de poner a disposición de las comisiones auxiliares, de los subcomisionados de cada Facultad y de la Escuela de Bachilleres, así como de cada uno de los candidatos registrados, cuando menos una semana antes del día del proceso de auscultación, las listas de electores en las cuales aparezcan los nombres de alumnos y profesores por cada Facultad y por la Escuela de Bachilleres – en documento electrónico e impreso – que cuenten con derecho a votar en el proceso de auscultación. Adicionalmente, dichas listas se publicarán en lugares visibles de cada Facultad, Escuela de Bachilleres, campus y unidades académicas". Por qué se propone que sea con la nómina que será cobrada el 15 de octubre. Despreocúpense ustedes. Nadie podrá inflar la nómina y no sólo porque el proceso electoral está presente, en la administración de la Universidad no se permite. No será posible en ningún tiempo inflar la nómina y mucho menos por cuestiones electorales. De eso tengan la garantía. No habrá la intención y mucho menos será posible. ¿Por qué se propone el 15 de octubre? Porque hay algunos casos no resueltos todavía en algunas facultades en donde se están impartiendo algunas asignaturas y todavía no han recibido el pago correspondiente. Naturalmente este pago correspondiente se hará a partir del inicio del semestre, no a partir de esta última quincena. Son dos o tres casos de algunas facultades que aún no están resueltos y se tienen que resolver. Por eso se propone que sea el día 15 de octubre. ¿Por qué se propone que sea la Secretaría Académica y no la Dirección de Recursos Humanos? Porque efectivamente la base no es de quien esté cobrando sino de quien esté desempeñando las actividades que están contempladas dentro de la propia legislación. Es decir, si existe un docente, aunque no esté cobrando, éste ya la Secretaría Académica lo tiene registrado y podrá tener derecho de voto. Hay algunos docentes que efectivamente no cobran, por eso es la razón que se propone que sea el día 15 de octubre". -----

- - - El M. en D. Salvador Franco Sánchez expresa: "Yo quisiera pedirle a la Presidenta del Consejo Universitario, con todo respeto, Maestra, que cuando se hagan las propuestas como la que estamos ventilando, con todo respeto, se omita dar su opinión particular porque pareciera ser que al estar comentando particularmente cada propuesta se pueda influenciar el voto de los consejeros universitarios. Quisiera únicamente que se sometiera a consideración de los Consejeros la propuesta. Que cumpla su función como Presidenta del Consejo. Hay dos propuestas, ésta y la otra". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz: "No Señor. Solamente que a la Comisión Electoral le pregunté yo hace un momento quién haría del conocimiento de este H. Consejo Universitario a nombre de la Comisión Electoral. Los miembros me pidieron que fuera yo. No estoy señalando mi opinión personal. Es la opinión de la Comisión Electoral. Esto no es una sugerencia que haga yo en lo personal. La Comisión Electoral en su sesión del día Sábado acordó que sería la nómina del 15 de octubre. Naturalmente no expresaré opiniones personales, pero sí expresaré las opiniones de la Comisión Electoral en función de un acuerdo que tuvo la propia Comisión Licenciado". -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer expresa: "Permítame contradecirla. Por lo menos los Directores que estuvieron en el desayuno oyeron que dijo la Maestra que se refería a la segunda quincena de octubre. Qué bueno que ahorita estemos hablando de la primera quincena de octubre. Vuelvo a lo mismo. Es mejor que los profesores que por algún motivo aún no aparezcan en nómina hagan valer ese derecho que van a tener en 48 horas a partir de que la Secretaría Académica expida las relaciones de personas con derecho a elegir. De otra manera vamos a seguir desconfiando. Que quede claro. Yo sí desconfío de que la nómina se infle en los próximos quince días. Ya tenemos una nómina pagada. Apoyémonos en ésa y que quien se sienta con derecho y no esté incluido que acuda a la instancia correspondiente". -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz declara: "Hay dos propuestas. La de la Comisión Electoral para que sea con la nómina del 15 de octubre o, la de la segunda quincena de septiembre, para que pueda la Comisión Electoral determinar qué padrón se usa. Los que estén por la primera quincena de octubre como lo propone la Comisión Electoral, sírvanse manifestarlo. 44 Votos a favor. Los que estén porque sea la nómina de la segunda quincena de septiembre la base del padrón electoral para los académicos, sírvanse manifestarlo. 4 Votos a favor. ¿Abstenciones?: 0 La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz declara: "Será la nómina de la primera quincena de octubre" y continúa: En términos del padrón de estudiantes creo que no habrá ningún inconveniente en que sea el padrón -por las bajas que pudieran considerarse en función del Reglamento- al último día del mes de octubre". -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer expresa: "Hace un momento lo decía el Maestro Franco. Creo que no es conveniente que usted crea que no hay inconveniencia, porque entonces pareciera ser que usted está dando línea. ¿Me explico? "En los términos del padrón de estudiantes creo que no

habrá ningún inconveniente” Ésa es línea”. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz interviene: “Moción por favor. Le suplico que me respete en mi calidad de Presidenta del H. Consejo Universitario. Momento por favor, les suplico también a ustedes que me respeten (refiriéndose al grupo de personas que se encuentran en la parte alta del auditorio) y que respeten a este H. Consejo. De otra manera tendré que aplicar el reglamento. No estoy dando línea de ninguna manera. Seguiré diciendo cuáles fueron las opiniones que se vertieron en el seno de la Comisión Electoral. Si hay alguna propuesta diferente a la de la Comisión Electoral para que el padrón de estudiantes se forme con la base de datos que tenga la Secretaría Académica al día 30 de octubre, sírvanse manifestarlo”. -----

- - - El M. en A. Raúl Iturralde Olvera pregunta: “Tengo una duda. No me quedó claro si se está poniendo a votación ya para que se apruebe esta propuesta de la Comisión Electoral o, si hay algún comentario acerca de ella”. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz aclara: “Se está preguntando si hay algún comentario acerca de que la base de datos que tenga la Secretaría Académica para el padrón de estudiantes sea hasta el 30 de octubre la base que se considere. ¿Hay alguna propuesta diferente? -----

- - - Al no haberla ninguna otra propuesta declara: Será considerada tal como está en la propuesta de la Comisión Electoral”. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: “Desde el punto 10) hasta el 14) está considerado como podrán hacer uso de su derecho de voto tanto alumnos como maestros en casos particulares. No sé si en estos puntos haya alguna propuesta en específico o algún comentario (No hubo ningún comentario). El proceso de auscultación iniciará prácticamente con la entrega que hará la Comisión Electoral a las comisiones auxiliares respecto de las boletas electorales. La propuesta es que sea el Domingo 13 y la propuesta es que, si los miembros de cada comisión auxiliar deciden firmar las boletas electorales esto será posible. Pero se queda a consideración de los miembros de las comisiones auxiliares. Asimismo el Dr. Agustín Alcocer ha propuesto que el día 14 sean firmadas por los representantes de los distintos candidatos. No sé si alguno de los miembros de este Consejo desee hacer alguna precisión, algún Comentario, o, podemos pasar ya a la votación de este agregado que ha propuesto el Dr. Alcocer”. -----

- - - El Dr. Agustín Alcocer Alcocer expresa: “Aquí nada más una precisión. Más que sean firmadas por los representantes de candidatos, que al igual que como los comisionados pueden firmarlas en caso de que lo consideren necesario, también los representantes de candidatos puedan firmarlas en caso de que lo consideren necesario”. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: “Es una propuesta adicional. La Comisión Electoral consideró que sólo los sub comisionados podrían firmarla si lo consideraban necesario. ¿Por qué razón? Porque no se prevé en esta entrega la necesidad de que estén presentes los representantes de los candidatos. Se prevé que ellos estén presentes en el levantamiento del acta para el inicio del proceso de auscultación. ¿Hay algún comentario antes de pasar a la votación? Por favor maestro Francisco Ríos”. -----

- - - El Lic. en Antrop. Francisco Ríos Ágreda expresa: “Ahí el asunto era que, de alguna manera teníamos dos problemas encima. Uno era el de la entrega de todo lo que era la paquetería electoral y, en un segundo momento ¿cómo garantizar la instalación de las casillas a las nueve de la mañana? Entonces el planteamiento en el sentido de considerar la posibilidad de participación por parte de los representantes de los candidatos, iba a complicar la firma de cada boleta, de alguna manera, donde no tuvieran representantes. En términos generales habría un padrón de aproximadamente 19,000 electores. No tengo la cifra exacta. Por lo que significa que los representantes de candidatos firmen en cada una de las boletas iba a complicar la propia instalación del proceso de auscultación”. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz aclara: “Estamos hablando de cerca de 21,000 electores para el proceso de auscultación entre estudiantes y académicos” Continúa. Está a su consideración la propuesta que ha hecho el Dr. Alcocer. Votaríamos en el orden en que llegaron las propuestas”. -----

- - - En este momento el Maestro Salvador Franco Sánchez solicita la palabra: “Únicamente para precisar Maestra, en relación con la firma de los representantes de candidato. Sí hablamos de un padrón extenso, pero también hablamos de que están divididos para diferentes unidades. Porque puede darse la idea de que, firmar 19,000 boletas va a ser muchísimo. Sí creemos que sea conveniente para darle certeza, equidad al procedimiento y, como usted lo señalaba anteriormente, si la Comisión Electoral va a citar a los candidatos para sus sesiones posteriores, una vez registrados, también valdría la pena que a los representantes de candidatos, el día que se reúnan para repartir las boletas, que esto será el Domingo 13, también se convoque a los representantes. Creo que no habría inconveniente. Esto agregaría un poco más la confianza que los candidatos tendrían al día siguiente”. -----

- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: “Los que estén de acuerdo con el agregado propuesto por el Dr. Alcocer en el sentido de que los representantes de los candidatos podrán, si así lo consideran necesario firmar las boletas. Sírvanse manifestarlo por favor”. A la pregunta de la Consejera, acerca de si los representantes podrán firmar el 13 o el 14, la Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz aclara: “No. Nada más agregar los miembros de cada Comisión auxiliar, subcomisionados, (agregar ahí) y los *representantes de los candidatos* si así lo consideran necesario podrán firmar las boletas: Repito. En el punto 15), hoja núm. 9, después de donde dice Escuela de Bachilleres. Es el renglón número 6 de este punto. La Propuesta sería: “Los miembros de cada comisión auxiliar, los subcomisionados y los representantes de los candidatos si así lo consideran necesario podrán firmar las boletas en el

reverso las cuales quedarán bajo su resguardo”. Vuelvo a repetir la propuesta: “Renglón número 6, punto 15), página núm. 9 “Los miembros de cada comisión auxiliar, los subcomisionados y los representantes de los candidatos si así lo consideran necesario podrán firmar las boletas en el reverso las cuales quedarán bajo su resguardo”. Los que estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo. 12 Votos a favor. Los que estén porque quede tal como está redactado, sírvanse manifestarlo. 38 Votos a favor. ¿Abstenciones?: 0 “Queda como está redactado. -----
- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: “Creo que no hay ningún otro elemento que se haya puesto a consideración en las reflexiones generales sobre la Base Quinta. No sé si haya algún comentario antes de proceder a la votación. Los que estén a favor de la base número cinco, con las precisiones que se hicieron, sírvanse manifestarlo. 50 Votos a favor.
- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: “Pasamos a la Base Sexta. “De la Vigilancia”. Aquí no hubo ninguna precisión. Si no hay algún comentario de los miembros de este Consejo solicito que los que estén por su aprobación se sirvan manifestarlo. -----
- - - Con 54 votos a favor el H. Consejo Universitario aprobó la Base Sexta. -----
- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: “Pasamos a la Base Séptima que es: “De la Elección”. Creo que en ésta tampoco hubo ninguna precisión. Si no hay algún comentario de los miembros de este H. Consejo Universitario solicito que los que estén por su aprobación se sirvan manifestarlo. 54 votos a favor. -----
- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz expresa: “Pasamos a la Base Octava. Disposiciones Generales. Señala: “Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán definidos y sancionados en su caso por la Comisión Electoral con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, sus normas estatutarias y reglamentarias y los principios de equidad, transparencia y objetividad del proceso”. Creo que no hubo ningún señalamiento tampoco. Si no hay algún comentario por parte de los miembros de este Consejo solicito que los que estén por su aprobación se sirvan manifestarlo. -----
- - - Por mayoría de votos el H. Consejo Universitario aprobó la Base Octava. -----
- - - La Rectora, M. en C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz declara: “Queda aprobada la convocatoria para la Elección de Rector para el período 2006-2009, único punto del orden del día de este Consejo. Agradezco la presencia de los miembros al mismo”. -----

- - - La Convocatoria para Elección de Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro para el período 2006-2009, fue publicada a partir del 4 de octubre en los términos siguientes: -----
En ejercicio de la facultad y la responsabilidad de gobierno que la fracción VI del Artículo 3º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a las universidades, y con fundamento en los artículos 12, fracción IV, 19 y 21 de la Ley Orgánica, 5-A y 5-B del Estatuto Orgánico, en relación con los artículos 14-A, 14-B y 52 del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Honorable Consejo Universitario-----

-----CONVOCA-----
A los universitarios que aspiren a ocupar el cargo de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO para el período 2006-2009 a solicitar su registro de conformidad con las siguientes -----
BASES -----

Primera. De los requisitos. -----
Los solicitantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, a saber:-----

- I. Ser mexicano por nacimiento;-----
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección;-----
- III. Poseer título universitario legalmente expedido;-----
- IV. Haber sido catedrático de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuando menos los últimos tres años anteriores a su elección;-----
- V. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, el cual tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo;-----
- VI. No ser ministro de algún culto, y -----
- VII. Ser destacado profesionista y de reconocida honorabilidad.-----

En la solicitud por escrito los aspirantes harán formal declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cubren los requisitos anteriores, pero deberán acreditar con documentos públicos y constancias oficiales los requisitos de las fracciones I a IV, en los siguientes términos:-----

- I. Original y copia de acta de nacimiento;-----
- II. Original y copia de título universitario;-----
- III. Original y copia de oficio de la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el que se haga constar que ha sido catedrático en los tres últimos años;-----
- IV. Currículum Vitae, un resumen de una cuartilla como máximo y un resumen de una cuartilla de su propuesta de trabajo.-----
- V. Propuesta de trabajo y un resumen de diez cuartillas como máximo. -----
- VI. Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en CD. -----
- VII. Todos los textos deberán ser capturados en Word en tipo Arial 12 puntos con textos corridos sin tabuladores a doble espacio, grabados en un CD así como una copia impresa de cada uno de los textos. -----
- VIII. Solicitud de registro en la que expresarán su compromiso de hacer uso solo de los medios de difusión y recursos aprobados por la Comisión Electoral.-----

Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral del Consejo Universitario negará el registro.-----

Segunda. De la competencia. -----

Las solicitudes de registro deberán dirigirse y tramitarse ante la Comisión Electoral designada por el Consejo Universitario, comisión que tendrá a su cargo el registro, organización y vigilancia del proceso electoral.-----

Tercera. Del lugar y fecha del registro. -----

Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente en el Auditorio "Lic. Fernando Díaz Ramírez" de la Universidad, el día miércoles 5 de octubre de 2005 entre las 10:00 y las 14:00 horas. -----

A los universitarios que hayan cumplido con los requisitos y la presentación de los documentos señalados, la Comisión Electoral entregará de inmediato constancia de registro y lo hará del conocimiento de la Comunidad Universitaria por los medios de difusión institucionales.-----

Cuarta. De las campañas. -----

El inicio de las campañas será el jueves 13 de octubre de 2005 de conformidad con las siguientes previsiones:-----

- 1) Los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo ante las comunidades de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres, así como en los diferentes Campus de la Universidad. Para ello, la Comisión Electoral se asegurará de que se brinden a los candidatos los espacios, y los elementos necesarios para que realicen sus presentaciones de manera adecuada, asegurando la participación de todos los sectores universitarios.-----
- 2) La Comisión Electoral tomará las decisiones necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para las presentaciones de las propuestas de trabajo y promoverá de acuerdo con el Estatuto Orgánico, las sanciones que correspondan a las personas que contravengan las reglas de esta Convocatoria y las normas de equidad que caracterizan el proceso electoral.-----
- 3) La Comisión Electoral determinará y garantizará el uso equitativo de los medios de difusión universitaria en las campañas de los candidatos a la Rectoría e informará oportunamente a la comunidad universitaria de los avances del proceso, así como del cumplimiento de las condiciones de equidad del mismo. -----
- 4) Los candidatos sólo podrán hacer uso de aquellos medios de difusión y recursos aprobados por la Comisión Electoral. Ésta vigilará el cabal cumplimiento de esta norma de equidad. -----
- 5) La exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos ante la comunidad universitaria se ajustará al siguiente calendario:-----

Jueves 13 de octubre	Preparatoria Norte	10:00 hrs
Viernes 14 de octubre	Fac. de Contaduría	10:00 hrs
Lunes 17 de octubre	Campus Cadereyta	10:00 hrs
Lunes 17 de octubre	Preparatoria Sur	18:00 hrs
Martes 18 de octubre	Fac. de Ciencias Naturales	12:00 hrs
Miércoles 19 de octubre	Fac. de Bellas Artes	10:00 hrs
Jueves 20 de octubre	Fac. de Ciencias Políticas	12:00 hrs
Viernes 21 de octubre	Fac. de Filosofía	12:00 hrs
Lunes 24 de octubre	Fac. de Enfermería	12:00 hrs
Martes 25 de octubre	Fac. de Derecho	09:00 hrs
Martes 25 de octubre	Campus Amealco	14:00 hrs
Miércoles 26 de octubre	Facultad de Informática	10:00 hrs
Jueves 27 de octubre	Facultad de Psicología	17:00 hrs
Viernes 28 de octubre	Facultad de Ingeniería	10:00 hrs
Jueves 03 de noviembre	Facultad de Química	10:00 hrs
Jueves 03 de noviembre	SUPAUAQ	18:00 hrs
Viernes 04 de noviembre	Fac. de Lenguas y Letras	10:00 hrs
Viernes 04 de noviembre	Fac. de San Juan del Río	18:00 hrs
Lunes 07 de noviembre	Fac. de Medicina	12:00 hrs
Lunes 07 de noviembre	STEUAQ	18:00 hrs
Martes 08 de noviembre	Campus Jalpan	12:00 hrs
Miércoles 09 de noviembre	FEUQ	12:00 hrs
Miércoles 09 de noviembre	Agrupaciones estudiantiles no federadas	18:00 hrs
Viernes 11 de noviembre	H. Consejo Universitario	11:00 hrs

- 6) Los candidatos se presentarán ante cada una de las comunidades el mismo día y hora. El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral ante la presencia de los candidatos. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones.-----
- 7) Las campañas se cerrarán el viernes 11 de noviembre de 2005.-----

Quinta.- De la auscultación. -----

La Comisión Electoral garantizará el voto libre, secreto y universal de maestros y alumnos.-----

El proceso de auscultación a la comunidad universitaria se realizará el lunes 14 de noviembre de 2005, de conformidad con las siguientes reglas:-----

- 1) Del 6 al 10 de octubre de 2005, en sesión ordinaria o extraordinaria de cada Consejo Académico de las Facultades y la Escuela de Bachilleres formará una comisión auxiliar de la Comisión Electoral del Consejo Universitario, compuesta por cuatro miembros y será paritaria.-----
- 2) De estas comisiones auxiliares no podrá formar parte ningún directivo, entendiéndose por directivo a secretarios, coordinadores de áreas académicas del conocimiento, directores de área administrativa, coordinadores de área administrativa y jefes de departamento, directores de Facultades y Escuela, secretarios académicos, secretarios administrativos, coordinadores de plantel, coordinadores de carrera, coordinadores de investigación o jefes de posgrado.-----
- 3) Esta comisión auxiliar por cada Facultad y por la Escuela de Bachilleres será corresponsable con la Comisión Electoral de garantizar que se respeten los términos y tiempos de campaña establecidos en esta convocatoria, así como de la auscultación a su respectiva comunidad.-----
- 4) En cada Facultad se establecerá exclusivamente una urna para maestros y otra para alumnos para recibir los votos de los miembros de la comunidad universitaria. En la Escuela de Bachilleres se establecerá una urna para maestros y una para alumnos en la Preparatoria Sur, y una urna para maestros y otra para alumnos en la Preparatoria Norte. Las urnas se colocarán en espacios cerrados de uso común, en los cuales se facilite la emisión del voto. En ningún caso, las urnas se colocarán en o junto a oficinas administrativas o espacios ocupados por personal directivo.-----
- 5) Se instalarán las urnas correspondientes a las extensiones de la Escuela de Bachilleres y Facultades que operan los campus, en los términos del párrafo anterior. Las comisiones auxiliares correspondientes designarán a dos subcomisionados –un maestro y un alumno (el maestro no podrá tener el carácter de directivo en los términos del inciso 2) de esta Base). Dichos subcomisionados serán los responsables operativos del proceso de auscultación.-----
- 6) Los integrantes de la comunidad universitaria que pertenezcan a las Unidades Académicas de Amealco, Cadereyta, Jalpan, Colón y Pedro Escobedo votarán en su Unidad y los votos se sumarán a los de la Escuela de Bachilleres o Facultad a la que corresponda el programa académico en que participan bajo los lineamientos señalados en los dos últimos párrafos anteriores.-----
- 7) En cada una de las urnas cada candidato registrado tendrá derecho a contar con un representante, el cual será acreditado cuando menos tres días antes del proceso de auscultación ante la Comisión Electoral. Dicho representante tendrá derecho a estar presente durante todo el proceso de auscultación, desde la instalación de urnas hasta la firma de actas de conteo de votos, las que serán firmadas tanto por los integrantes de las comisiones auxiliares, los subcomisionados, así como por los representantes de candidato. De estas actas recibirá un ejemplar cada uno de los firmantes.-----
- 8) La Secretaría Académica se encargará de poner a disposición de las comisiones auxiliares, de los subcomisionados de cada Facultad y de la Escuela de Bachilleres, así como de cada uno de los candidatos registrados, cuando menos una semana antes del día del proceso de auscultación, las listas de electores en las cuales aparezcan los nombres de alumnos y profesores por cada Facultad y por la Escuela de Bachilleres -en documento electrónico e impreso- que cuenten con derecho a votar en el proceso de auscultación. Adicionalmente, dichas listas se publicarán en lugares visibles de cada Facultad, Escuela de Bachilleres, campus y unidades académicas.-----
- 9) Si un alumno o profesor no aparece en dichas listas, a pesar de tener derecho a ello, podrá inconformarse por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la publicación de las listas de electores ante la Comisión Electoral, la cual, de ser procedente, resolverá anexarlo a la lista de electores. De esta resolución que incluirá todas las inconformidades presentadas, la Comisión Electoral las publicará dentro del término mínimo de veinticuatro horas antes del inicio del proceso de auscultación.-----
- 10) Todos los alumnos y maestros podrán emitir su voto en la unidad académica en la que se encuentran inscritos o adscritos, según sea el caso. Solamente podrán votar en una ocasión.-----
- 11) Los alumnos que cubren sus créditos o programa educativo inscritos en más de una unidad académica votarán en la adscripción del programa educativo de su primera inscripción.-----
- 12) Los profesores que tienen actividad académica en más de una unidad, votarán en la adscripción que les señale la Secretaría Académica.-----
- 13) Los profesores que se encuentren inscritos como alumnos en un programa educativo de la universidad solamente podrán votar como profesores de su adscripción.-----
- 14) El personal administrativo que desarrolla actividades de docencia frente a grupo emitirá su voto en la unidad académica en donde tenga la mayor carga docente.-----
- 15) El domingo 13 de noviembre de 2005, la Comisión Electoral se encargará de distribuir las boletas a las comisiones auxiliares y a los subcomisionados de cada Facultad, los cuales verificarán que el número de boletas entregadas concuerda con el número de electores que aparecen en las listas correspondientes a esa Facultad en particular o de la Escuela de Bachilleres. Los miembros de cada comisión auxiliar y los

